

EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación con la sociedad COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A.S. E.S.P, el Director de Hidrocarburos expidió la Resolución Número 00188 del 5 de marzo del 2024, *“Por la cual se toma nota del cambio de razón social de la Sociedad COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A.S. E.S.P sigla C.E.S antes COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P., con NIT. 800.219.925-, para efectos de la autorización concedida por la Dirección de Hidrocarburos mediante resolución 72379 del 31 de julio de 2013”*.

Con el fin de notificar el mencionado acto administrativo, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)¹, por el término de cinco (05) días hábiles a partir del veinte (20) de marzo de 2024 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la resolución 00158 del 2024 procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante el Director de Hidrocarburos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.



TOMÁS RESTREPO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Yaneth Bustos Salgar.
Revisó: Esther Rocío Cortés G.
Aprobó: Tomás Restrepo R.

Nota: Ver a continuación adjunto Resolución 00188 del 5 de marzo del 2024 en dos (2) folios.

¹ Página web www.minenergia.gov.co / Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

RESOLUCIÓN NÚMERO 00188 DE 2024

(05 Marzo 2024)

“Por la cual se toma nota del cambio de razón social de la Sociedad COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A.S. E.S.P sigla C.E.S antes COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P., con NIT. 800.219.925-1,, para efectos de la autorización concedida por la Dirección de Hidrocarburos mediante resolución 72379 del 31 de julio de 2013.”

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los Decretos 381 de 2012, 1617 de 2013, 1073 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 124141 del 22 de diciembre de 2006, la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía autorizó a la sociedad COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P. con NIT. 800.219.925-1 para actuar como Gran Consumidor de Diésel, a través de la instalación de TERMOPAIPA IV, ubicada en el Kilómetro 5 carretera Paipa a Tunja, Municipio de Paipa, Boyacá.

Que mediante oficio con radicado No. 1-2024-002883 del 26 de enero de 2024, la representante legal de la sociedad COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P., hoy denominada COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A.S. E.S.P, solicitó el cambio de su razón social en relación con el tipo societario, para lo cual adjuntó el certificado de existencia y representación legal y RUT.

Que esta dirección verificó en el Registro Único Empresarial y Social y verificó que, , por escritura pública No. 359 del 28 de enero de 1994 de la Notaria 18 de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Tunja el 17 de febrero de 1994, bajo el No. 5258 del Libro IX y posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Duitama el 29 de diciembre de 2021, con el No. 22404 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPAÑÍA ELÉCTRICA SOCHAGOTA S.A. C.E.S.

Así mismo, por Acta No. 066 del 25 de enero de 2023 de la Asamblea de Accionistas de Bogotá, con el No. 23784 del Libro IX, se inscribió Transformación de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada —reforma total de los estatutos—. La persona jurídica cambió su nombre de COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P., por COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A.S. E.S.P, adquiere la sigla C.E.S

En mérito de lo expuesto, esta Dirección:

RESUELVE:

Artículo 1. Tomar nota del cambio de razón social de la empresa COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A.S. E.S.P sigla C.E.S antes COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P., con NIT. 800.219.925-1, para actuar como Gran Consumidor de Diésel, a través de la instalación de TERMOPAIPA IV, ubicada en el Kilómetro 5 carretera Paipa a Tunja, municipio de Paipa, Boyacá, para efectos de la autorización concedida por la Dirección de Hidrocarburos mediante resolución 124141 del 22 de diciembre de 2006.

Artículo 2. Por la Oficina Asesora Jurídica enviar citación para notificación personal al representante legal de la empresa COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A.S.

E.S.P. sigla C.E.S. al correo electrónico: fabio.bejarano@ces.com.co, de acuerdo con la información registrada en el SICOM y en el RUES.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 3. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante este despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 4. En firme esta Resolución, por el Grupo de Downstream remítase copia al Sistema de Información de Combustibles SICOM para la actualización correspondiente del código 420033.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Adwar Moises Casallas Cuellar
Director
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Emma Patricia Jiménez Padilla
Revisó: Dilam Andrés Gámez Quijada, Héctor Emilio Moreno Bonilla
Aprobó: Adwar Moises Casallas Cuellar